



# Alcaldía Municipal de El Corpus



N° 013-2022

## CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORIA POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **ROSELINA MUÑOZ**, mayor de edad, casada, hondureña y residente en Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación número 0605 1968 00399, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

**PRIMERA:** La contratada expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como Consultor de Cajas Rurales de ahorro y crédito del municipio.

**SEGUNDA:** La contratada se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes:

- Análisis de la situación de todas las cajas rurales ya existentes y las que están por crearse en las comunidades Nueva Esperanza, La Providencia, Apinto, Hutales arriba, Huatales Abajo, Caracol, Guanijiquil, San Judas y tixcagua Abajo.
- Organización y formación de cajas rurales en las diferentes comunidades del municipio de El Corpus



**Tierra de Oro y Plata**  
**El Corpus, Choluteca**





## Alcaldía Municipal de El Corpus



- Mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su actividad.
- Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades de cada caja rural.
- Diseñar propuestas de solución a la problemática identificada.
- Promover la capacitación para los y las involucrados en la actividad de caja rural las cuales estarán organizadas en temáticas que desarrollen sus potencialidades.
- Ser enlace entre Municipalidad y organizaciones comunitarias de mujeres.
- Mantener vínculos de coordinación con entidades del Gobierno Central en relación a las actividades de las Cajas Rurales.
- Elaborar informes sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda.
- Coordinar sus labores con el departamento de Desarrollo Comunitario.
- Realizar las tareas afines que se le asigne el Alcalde Municipal.

**TERCERA:** La duración del presente contrato será por Tiempo de un mes a partir del 1 de septiembre de dos mil veintidós al uno de octubre del mismo año

**QUINTA:** El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de SIETE MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 7,000.00) por el mes laborado, dicho monto se obtendrá de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) de los Fondos del eje de Economía, lo destinado para la Creación de cajas rurales de ahorro y crédito, el que se hará efectivo en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República.

**CUARTA:** La contratada tendrá un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para la prestación de sus servicios profesionales por la modalidad de consultoría, en las comunidades asignadas, en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.



**Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca**





## Alcaldía Municipal de El Corpus



**QUINTA:** La contratada queda sometido a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

**SEXTA:** Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORIA POR TIEMPO DEFINIDO, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca.

El Corpus, Choluteca 1 de septiembre del año dos mil veintidós.

  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CORPUS**  
**ALCALDE**  
**LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**  
**Alcalde Municipal**

  
**ROSELINA MUÑOZ**  
**Contratado**

